|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 22 de abril de 2020 |
| **Ref.:** | **TSB Circular 246**SG17/XY | **A**:– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia:**– a los Miembros de Sector del UIT-T;– a los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT‑T;– a las Instituciones Académicas de la UIT– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;– a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Tel.:** | +41 22 730 6206 |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbsg17@itu.int |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados de revisión de las Recomendaciones UIT-T X.1054 y X.1254 y proyectos de nueva Recomendación UIT-T X.1148 (X.fdip), X.1216 (X.gcpie), X.1279 (X.eaasd), X.1366 (X.amas-iot), X.1367 (X.elf-iot), X.1403 (X.dlt-sec), X.1606 (X.SRCaaS), X.1750 (X.GSBDaaS) y X.1751 (X.sgtBD) propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T (virtual, agosto/septiembre de 2020)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 17 (*Seguridad*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT a efectos de la aprobación de los citados 11 proyectos durante la próxima reunión virtual que tendrá lugar entre agosto y septiembre de 2020. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva 9/17.

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y documentos de los proyectos de revisión y de nueva Recomendación UIT-T X.1054, X.1148 (X.fdip), X.1216 (X.gcpie), X.1254, X.1279 (X.eaasd), X.1366 (X.amas-iot), X.1367 (X.elf-iot), X.1403 (X.dlt-sec), X.1606 (X.SRCaaS), X.1750 (X.GSBDaaS) y X.1751 (X.sgtBD) propuestos para aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **13 de agosto de 2020**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

NOTA 1 de la TSB – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

NOTA 2 de la TSB – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT‑T A.5 para los demás proyectos determinados de textos.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

ANEXO 1

Resumen y ubicación de los proyectos determinados de
Recomendaciones UIT-T X.1054, X.1148 (X.fdip), X.1216 (X.gcpie),
X.1254, X.1279 (X.eaasd), X.1366 (X.amas-iot), X.1367 (X.elf-iot),
X.1403 (X.dlt-sec), X.1606 (X.SRCaaS), X.1750 (X.GSBDaaS)
y X.1751 (X.sgtBD)

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T X.1054 [[R056](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0056)]

Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad – Gobernanza de la seguridad de la información

Resumen

La seguridad de la información es una cuestión fundamental para las organizaciones, sobre todo por los rápidos adelantos en las metodologías y tecnologías de ataque y el consecuente aumento de la presión reglamentaria.

Cuando fracasan los controles de seguridad de la información en una organización, las consecuencias pueden ser muy negativas, tanto para la propia organización como para sus interesados, en particular puede generar desconfianza.

La gobernanza de la seguridad de la información consiste en utilizar recursos para garantizar la aplicación efectiva de la seguridad de la información y garantizar que:

• se observen las directrices relativas a la seguridad de la información; y

• el órgano rector reciba informes fiables y pertinentes sobre las actividades relacionadas con la seguridad de la información.

Esta forma de proceder ayuda al órgano rector a tomar decisiones relativas a los objetivos estratégicos de la organización y a proporcionar información sobre la seguridad de la información que pueda afectar a esos objetivos. También garantiza que la estrategia de seguridad de la información se ajuste a los objetivos generales de la entidad.

Los directivos y demás personas que trabajan en las organizaciones deben comprender:

• los requisitos de gobernanza que afectan a su trabajo; y

• cómo cumplir con los requisitos de gobernanza que exigen tomar medidas.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1148 (X.fdip) [[R060](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0060)]

Marco del proceso de desidentificación para proveedores de servicios de telecomunicaciones

Resumen

Las organizaciones de telecomunicaciones obtienen, gestionan, utilizan y comparten datos sobre las personas, incluida información de identificación personal, motivo por el que utilizan técnicas de desidentificación de datos para proteger los datos de los usuarios. En esta Recomendación se describe el marco del proceso de desidentificación con sus fases operativas y se especifican, sobre la base del modelo del ciclo de vida de los datos y las funciones de los interesados, modelos de liberación de datos y etapas de datos dentro del proceso de desidentificación para proveedores de servicios de telecomunicaciones.

# 3 Proyecto de nueva Recomendación X.1216 (X.gcpie) [[R057](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0057)]

Requisitos para la obtención y preservación de pruebas de incidentes de ciberseguridad

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1216 se describe un procedimiento general para la investigación e intervención en caso de incidente de ciberseguridad, se analizan las fuentes de las pruebas de incidentes de ciberseguridad y se especifican las capacidades que han de tener las herramientas empleadas para la obtención y preservación de esas pruebas durante la investigación. En esta Recomendación se especifican también requisitos de garantía de fiabilidad para esas herramientas, así como directrices para los diseñadores de herramientas para tal efecto.

# 4 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T X.1254 [[R064](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0064)]

Marco de garantía de autentificación de entidad

Resumen

Recomendación UIT-T X.1254 se definen tres niveles de garantía de autentificación de entidad (a saber, NdG1-NdG4) y los criterios y amenazas para cada uno de esos tres niveles.

Asimismo:

• especifica un marco para la gestión de los niveles de garantía;

• proporciona directrices sobre las tecnologías de control que se deben utilizar para mitigar las amenazas a la autentificación, sobre la base de la evaluación de riesgos;

• orienta sobre la correspondencia entre los tres niveles de garantía y otros planes de garantía de autentificación; y

• facilita orientación para el intercambio de resultados de autentificación basados en los tres niveles de garantía.

# 5 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1279 (X.eaasd) [[R065](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0065)]

Marco de autenticación mejorada mediante telebiometría con mecanismos de detección antisuplantación

Resumen

En la presente Recomendación se describe un marco arquitectónico de autenticación mejorada mediante telebiometría con mecanismos de detección antisuplantación. Además, se analizan las amenazas a las soluciones tradicionales de autenticación telebiométrica y se especifican el marco arquitectónico, los flujos del proceso de autenticación y las consideraciones en materia de seguridad pertinentes para la autenticación mejorada mediante telebiometría con mecanismos de detección antisuplantación.

# 6 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1366 (X.amas-iot) [[R058](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0058)]

Sistemas de autenticación de mensajes combinados para la Internet de las cosas (IoT) (X.amas‑iot) [[R058](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0058)]

Resumen

El número de dispositivos de Internet de las cosas (IoT) está aumentando y en el futuro inmediato habrá un enorme número de dispositivos conectados a la red IoT, incluida la 5G. En la presente Recomendación se especifican dos sistemas de autenticación de mensajes. El primero es un sistema de autenticación de mensajes agregados (AMA) para IoT que sirve de mecanismo básico. El segundo es un sistema de autenticación de mensaje agregado interactivo (IAMA) con un protocolo interactivo ligero y seguro que permite además identificar mensajes no válidos en el proceso de autenticación de mensajes. Los dos sistemas de autenticación de mensajes combinados pueden aplicarse para garantizar la "autenticación de la entidad (identidad)", así como para garantizar la "autenticación del mensaje". Estos sistemas tal vez no sean aplicables en todos los casos de utilización de dispositivos de IoT, pero son bastante eficaces y adecuados para los casos de utilización que cumplen las siguientes condiciones:

• se requiere autentificar mensajes de decenas a decenas de miles de dispositivos IoT;

• se gestionan datos/mensajes para un proceso de autenticación que se produce con frecuencia y de manera intermitente.

Por ejemplo, las "aplicaciones de vigilancia para el uso de datos de imágenes" y la "telemetría a distancia", como los utilizados en la vigilancia de las operaciones de plantas/fábricas y la observación sanitaria, son posibles aplicaciones de estos sistemas.

# 7 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1367 (X.elf-iot) [[R059](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0059)]

Formato normalizado para los registros de errores de Internet de las cosas utilizado en las operaciones de incidentes de seguridad

Resumen

Hay dos problemas a la hora de gestionar los incidentes de seguridad del ecosistema de la Internet de las cosas (IoT). El primero es la incompatibilidad de los protocolos entre las redes de computadores que utilizan el protocolo de control de transmisión/protocolo Internet (TCP/IP) y los dispositivos periféricos de la IoT. El segundo es la falta de compatibilidad de los códigos de error entre los fabricantes de dispositivos periféricos.

La Recomendación X.1367 especifica un formato normalizado para el registro de errores que puede colocarse en una carga útil de protocolo, como el syslog [b-IETF RFC 5424], que se utilizará para convertir la información de registro de errores emitida por un dispositivo periférico al formato normalizado de registro de errores.

En la Recomendación X.1367 también se especifica un cuadro de códigos de error normalizados, lo que permite resolver el segundo problema. De esta manera, se pueden gestionar de manera integral los incidentes de seguridad en las redes de computadores y en las redes de dispositivos periféricos IoT.

# 8 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1403 (X.dlt-sec) [[R066](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0066)]

Directrices de seguridad para utilizar la tecnología de libro mayor distribuido en la gestión descentralizada de identidades

Resumen

La tecnología de libro mayor distribuido (DLT) y sus aplicaciones específicas, como las cadenas de bloques, ofrecen una oportunidad sin precedentes de recurrir a una infraestructura fiable y a una plataforma que podrían resultar de utilidad para propiciar una federación de confianza para el intercambio de atributos e información sobre identidades. En esta Recomendación se exponen las consideraciones relativas a la privacidad y seguridad específicas de las telecomunicaciones para la utilización de los datos DLT en la gestión de identidades.

# 9 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1606 (X.SRCaaS) [[R062](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0062)]

Requisitos de seguridad para los entornos de aplicación de comunicaciones como servicio

Resumen

En la Recomendación UIT-T Y.3525 se identifican las amenazas a la seguridad y se recomiendan los requisitos de seguridad para los entornos de aplicación de comunicaciones como servicio (CaaS). En esta Recomendación se describen los casos y características de CaaS que contienen capacidades de multicomunicación. Asimismo, identifica las amenazas específicas inherentes a las características únicas de CaaS y recomienda los requisitos de seguridad de CaaS adecuados.

# 10 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1750 (X.GSBDaaS) [[R061](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0061)]

Directrices sobre la seguridad de macrodatos como servicio destinadas a los proveedores de servicios de macrodatos

Resumen

Los macrodatos como servicio (BDaaS) es una categoría de servicio en la nube que consiste en proporcionar a los clientes de servicios en la nube capacidades para recopilar, almacenar, analizar, visualizar y gestionar macrodatos, como se especifica en la Recomendación UIT-T Y.3600. Con el notable crecimiento de los volúmenes de datos y el rápido desarrollo de empresas de macrodatos, la infraestructura de macrodatos se ha convertido en la principal herramienta para proporcionar BDaaS. En consecuencia, han surgido importantes problemas de seguridad para BDaaS. Por ejemplo, el diseño del *software* de código abierto para macrodatos no siempre tiene en cuenta la seguridad desde el principio. Las nuevas tecnologías introducidas por el análisis de macrodatos también pueden hacer fracasar las medidas tradicionales de protección de la seguridad. En la Recomendación X.1750 se analizan los problemas de seguridad de la BDaaS, se identifican las funciones y responsabilidades de seguridad para prestar el servicio BDaaS y se describe un marco de seguridad para la infraestructura de macrodatos. Asimismo, se especifican las medidas de protección de seguridad que se han de satisfacer para los servicios y componentes relacionados con el BDaaS.

# 11 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1751 (X.sgtBD) [[R063](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0063)]

Directrices de seguridad sobre la gestión del ciclo de vida de macrodatos destinadas a los operadores de telecomunicaciones

Resumen

En esta Recomendación se analizan las vulnerabilidades de seguridad y se proporcionan directrices de seguridad sobre la gestión del ciclo de vida de macrodatos destinadas a los operadores de telecomunicaciones.

Con la rápida velocidad a la que evoluciona la tecnología de macrodatos, el valor de los datos ha aumentado considerablemente. Los macrodatos brindan nuevas oportunidades a los servicios de telecomunicaciones. Anteriormente, los datos se almacenaban y gestionaban de manera aislada e independiente en diferentes sistemas de servicios de telecomunicaciones. La tendencia a la combinación y fusión de datos es inevitable con la aparición de los servicios de macrodatos. En el proceso de convergencia de fusión de datos, los datos fluyen a través de plataformas y procesos del servicio. Surgen así diversas vulnerabilidades de seguridad en las diferentes etapas del ciclo de vida de los datos.

En esta Recomendación se presentan las características específicas de los servicios de macrodatos y las categorías de datos en el ámbito de las telecomunicaciones, se analizan las vulnerabilidades de seguridad de la gestión del ciclo de vida de los macrodatos y se especifican las directrices de seguridad para los operadores de telecomunicaciones.

ANEXO 2

Asunto: Respuesta del Estado Miembro a la Circular 246 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos determinados de Recomendaciones
UIT-T X.1054, X.1148 (X.fdip), X.1216 (X.gcpie), X.1254,
X.1279 (X.eaasd), X.1366 (X.amas-iot), X.1367 (X.elf-iot),
X.1403 (X.dlt-sec), X.1606 (X.SRCaaS), X.1750
(X.GSBDaaS) y X.1751 (X.sgtBD)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e:** | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int  | **Fax**:**Correo-e:** |  |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 246 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas para cada texto** |
| --- | --- |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T X.1054**  | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1148 (X.fdip)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1216 (X.gcpie)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T X.1254**  | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1279 (X.eaasd)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1366 (X.amas-iot)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1367 (X.elf‑iot)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1403 (X.dlt‑sec)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1606 (X.SRCaaS)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nuevaRecomendación UIT-T X.1750 (X.GSBDaaS)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1751 (X.sgtBD)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/Título]
Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_